ANEXO___
ACUERDOS DE SERVICIO CONTRATOS DE INTERVENTORIA

Objeto:
"INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL RECINTO GASTRONÓMICO, EXPERIENCIAL Y ARTESANAL, COMO ESTRATEGIA PARA LA GENERACIÓN DE NUEVOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL."

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO	DESCUENTO
1. ETAPA DE PRELIMINARES				
Entregar de las hojas de vida del equipo mínimo requerido de interventoría con los soportes exigidos en cuanta a experiencia, estudios y soportes necesarios.	Para efectos de la suscripción del acta de inicio del contrato, el INTERVENTOR de la obra deberá contar con la aprobación por parte de la supervisión, de las hojas de vida de los profesionales exigidos por FONTUR.	Aprobación por parte de la supervisión	Dentro de los 5 días hábiles siguientes de la suscripción del contrato	0.2% del valor total de contrato de interventoría por cada semana de retraso en la entrega de la documentación.
Cumplir las obligaciones previas a la suscripción del acta de inicio del contrato de obra.	Para efectos de la suscripción del acta de inicio del contrato de la obra, el INTERVENTOR deberá revisar la documentación presentada por el CONTRATISTA de obra.	Aprobación por parte de la interventoría y Supervisión	Previo a la suscripción del acta de inicio	0.2% del valor total de contrato de interventoría por cada semana de retraso en la entrega de la documentación.
2. ETAPA DE EJECUCIÒN DE OBRA				
Asistir a los comités convocados	Asistir a los comités de obra, según lo acordado con la interventoría y/o la supervisión.	Actas y documentos de soporte de reunión	Según Cronograma de reuniones establecido.	0.1% del valor total de contrato de interventoría por cada dos inasistencias a los comités, sin excusa valida.
Cumplimento con la permanencia de personal de interventoría en la obra de los profesionales y técnicos, según los porcentajes establecidos por FONTUR.	Cumplimento con la permanencia en la obra de los profesionales y técnicos, según los porcentajes establecidos por FONTUR.	Verificación por parte de la interventoría y anotaciones en la bitácora.	Porcentaje de permanencia en la obra de los profesionales y técnicos.	0.1% del valor total de contrato de interventoría por cada profesional que no cumpla con su permanencia en obra según el porcentaje establecido, sin justa causa.
Presentar los informes quincenal, mensual y final en los términos establecidos.	Entregar a la supervisión del contrato los informes solicitado en los términos establecidos	Verificación de informes generados Vs informes presentados por el interventor.	Según cronograma establecido para la ejecución del contrato.	0.1% del valor total de contrato de interventoría por cada día de atraso en la presentación de informes
3. ETAPA DE LIQUIDACIÓN				
Entrega de documentos con el lleno de los requisitos	El contratista debe entregar la documentación e insumos necesarios a la	Entrega de los documentos	2 meses a partir del acta de	0.2% del valor total de contrato de interventoría por cada

Objeto: **"INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL RECINTO GASTRONÓMICO, EXPERIENCIAL Y ARTESANAL, COMO ESTRATEGIA PARA LA GENERACIÓN DE NUEVOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL."**				
ACUERDO	**DESCRIPCIÓN**	**MEDICIÓN**	**PLAZO**	**DESCUENTO**
para la liquidación del contrato de obra.	SUPERVISIÓN hasta en un plazo límite no mayor a dos (02) meses calendario a partir del acta de terminación del contrato		terminación del contrato	semana de retraso en la entrega de los documentos.

Nota 1: FONTUR podrá aplicar estos descuentos, en el evento que el contratista incumpla de manera injustificada, en dos ocasiones continuas o discontinuas, de acuerdo al servicio pactado.

Nota 2: Ningún servicio y/o producto podrá ser facturado si no es recibido a completa satisfacción por parte de la supervisión. Las penalizaciones por servicios no prestados adecuadamente y/o por productos no entregados dentro de la fecha pactada se realizarán sobre el valor total del contrato, y/o sobre el valor del bien o producto ofertado por el Contratista y/o el valor a pagar por el correspondiente hito, en atención a lo indicado en este documento.

Nota 3: FONTUR podrá definir nuevos ACUERDOS DE SERVICIO de acuerdo con sus necesidades con el fin de garantizar la óptima prestación de los servicios y podrá ajustar los existentes de común acuerdo con el CONTRATISTA.

Nota 4: Si los ACUERDOS DE SERVICIO establecidos no reflejan la calidad del servicio requerido por FONTUR, estos deberán ser replanteados, validados y aplicados de común acuerdo entre EL FONDO y El CONTRATISTA. Para ello, los ACUERDOS DE SERVICIO y su forma de medición, podrán ser revisados cada tres meses o cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

Atentamente,

FIRMA: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. N°_____expedida en _____
Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: __